RESOLUCION No. DESAJTUR26-2353
20 de mayo de 2026

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Mínima Cuantía No. DESAJTU-MC-007 DE 2026"

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, en ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las que le confiere el numeral 3º del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 45 de la Ley 2430 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, adelantó el estudio previo correspondiente, el cual incluyó el análisis de mercado, el análisis del sector, la matriz de riesgos y la invitación pública, bajo la modalidad de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-007 de 2026**, con la pretensión de: "*Contratar en nombre de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA,** la prestación del servicio de Mudanzas, montaje, desmontaje, empaque, embalaje de mobiliario, equipo de oficina, y archivos de los despachos judiciales, sedes judiciales y Administrativas de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja".*

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, el Acuerdo PCSJA24-12228 del 29 de noviembre de 2024, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja, se encuentra facultado para adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-007 de 2026**.

Que el proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-007 DE 2026**, cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

Numero CDP	Fecha de expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP	Valor por afectar 2025
4926	15/04/2026	A-02-02-02-006-005 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	10	27-01-01-205	$ 18.408.800,00	$ 18.408.800,00
8526				27-01-01-805	$ 42.264.110,00	$ 42.264.110,00
2526				27-01-01-905	$ 1.905.500,00	$ 1.905.600,00
TOTAL					$ 62.578.410,00	$ 62.578.510,00

Q
Que la Invitación Publica de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-007 DE 2026**, de conformidad con el cronograma del proceso, fue publicada en el portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, a partir del treinta (30) de abril de 2026, con el fin que los interesados presentaran las observaciones pertinentes. Al respecto, se allegaron observaciones, las cuales fueron resueltas como consta en el Acta No. 28 del 6 de mayo de 2026 del Comité Estructurador y Evaluador, avalada por la Junta de Contratación mediante Acta No. 22 del 6 de mayo de 2026, las cuales se encuentran, publicadas dentro del proceso de contratación en la plataforma SECOP II.

Que, al cierre del Proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-007 DE 2026**, llevado a cabo el día ocho (8) de mayo de 2026, se constató que se presentaron dos (2) propuestas correspondiente a los siguientes oferentes:

- RAPIDO GIGANTE S.A.S
- CARGOLOGISTICA

Que el Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja, efectuó la evaluación de requisitos habilitantes y técnicos, conforme consta en el Acta No. 30 del 11 de mayo de 2026, la cual fue avalada por la Junta de Contratación mediante Acta No. 24 del 11 de mayo de 2026.

Que los resultados de la evaluación fueron dados a conocer mediante la publicando del informe de evaluación en el Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co- SECOP II. Así mismo, se dio traslado del mismos para la presentación de observaciones y subsanaciones, allegándose subsanaciones, la cuales fueron analizadas y contestadas según consta en el Acta No. 31 del 13 de mayo de 2026 del Comité Estructurador y Evaluador, con concepto favorable de la Junta de Contratación mediante Acta No. 25 del 13 de mayo de 2026, documentos que se encuentran publicadas publicados en el SECOP II.

Que mediante Acta No. 31 del 13 de mayo de 2026 del Comité Estructurador y Evaluador, y con concepto favorable de la Junta de Contratación otorgado mediante Acta No. 25 del 31 de mayo de 2026, publicados en el Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co-SECOP II, se verificó que el oferente **RAPIDO GIGANTE S.A.S.**, identificado con **NIT 860.004.023-8**, cuyo representante legal es el señor **ANDRES FELIPE ALVAREZ BORRERO** identificado con **CC No. 1.030.548.374** de Bogotá, cumplió con los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia exigidos dentro del proceso **DESAJTU-MC-007 de 2026**, y presentó la oferta con el menor precio, como se aprecia así:

OFERTA ECONÓMICA

DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA OFERTA ECONOMICA SERVICIO DE MUDANZA - 2026					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD INCLUIDO IVA E IMPUESTOS DE LEY	OBSERVACIONES
1	**Transporte URBANO mediante vehiculo tipo furgón con capacidad minima de dos (2) toneladas**, operado con un equipo de trabajo conformado por tres (3) operarios y un (1) conductor asignado al servicio El alcance del servicio comprende el traslado integral de archivo, mobiliario y equipos de oficina, incluyendo las actividades de desmonte técnico, empaque y embalaje especializado, cargue, transporte, descargue, montaje, armado e instalación en el sitio de destino. La prestación del servicio se realizará en jornada laboral diurna, con una duración máxima de ocho (8) horas continuas.	UNIDAD	1	$ 2.000.000	El valor incluye un mínimo de cinco (5) viajes dentro del mismo municipio. El servicio será prestado previa solicitud de la entidad contratante y tendrá cobertura en todos los municipios de los departamentos de Boyacá y Casanare
2	**Transporte URBANO mediante vehiculo tipo furgon turbo con capacidad de cuatro punto cinco (4.5) toneladas, operado** con cinco (5) operarios y un (1) conductor asignados al servicio. El alcance del servicio comprende el traslado integral de archivo, mobiliario y equipos de oficina, incluyendo las actividades de desmonte técnico, empaque y embalaje especializado, cargue, transporte, descargue, montaje, armado e instalación en el sitio de destino. La prestación del servicio se realizará en jornada laboral diurna, con una duración máxima de ocho (8) horas continuas.	UNIDAD	1	$ 2.910.000	El valor incluye un mínimo de cinco (5) viajes dentro del mismo municipio. El servicio será prestado previa solicitud de la entidad contratante y tendrá cobertura en todos los municipios de los departamentos de Boyacá y Casanare
3	**Transporte URBANO mediante vehiculo tipo furgón sencillo con capacidad de al menos ocho (8) toneladas** con cinco (5) operarios y un (1) conductor. El alcance del servicio comprende el traslado integral de archivo, mobiliario y equipos de oficina, incluyendo las actividades de desmonte técnico, empaque y embalaje especializado, cargue, transporte, descargue, montaje, armado e instalación en el sitio de destino. La prestación del servicio se realizará en jornada laboral diurna, con una duración máxima de ocho (8) horas continuas.	UNIDAD	1	$ 3.625.000	El valor incluye un mínimo de cinco (5) viajes dentro del mismo municipio. El servicio será prestado previa solicitud de la entidad contratante y tendrá cobertura en todos los municipios de los departamentos de Boyacá y Casanare
4	**Transporte INTERMUNICIPAL mediante vehiculo tipo furgon turbo con capacidad de cuatro punto cinco (4.5) toneladas,** operado con cinco (5) operarios y un (1) conductor asignados al servicio. El alcance del servicio comprende el traslado integral de archivo, mobiliario y equipos de oficina, incluyendo las actividades de desmonte técnico, empaque y embalaje especializado, cargue, transporte, descargue, montaje, armado e instalación en el sitio de destino. La prestación del servicio se realizará en jornada laboral diurna, con una duración máxima de ocho (8) horas continuas. **DISTANCIA 1 A 100 KILOMETROS (SALIDA DESDE LA CIUDAD DE TUNJA O YOPAL)**	UNIDAD	1	$ 4.575.000	El valor ofertado incluye un mínimo de cinco (5) paradas intermedias en municipios. El servicio será prestado previa solicitud de la entidad contratante y tendrá cobertura en todos los municipios de los departamentos de Boyacá y Casanare. Asimismo, incluye los traslados desde la ciudad de Bogotá hacia cualquier municipio ubicado en los departamentos de Boyacá y Casanare
5	**Transporte INTERMUNICPAL mediante vehiculo tipo furgón sencillo con capacidad de al menos ocho (8) toneladas** con cinco (5) operarios y un (1) conductor asignados al servicio. El alcance del servicio comprende el traslado integral de archivo, mobiliario y equipos de oficina, incluyendo las actividades de desmonte técnico, empaque y embalaje especializado, cargue, transporte, descargue, montaje, armado e instalación en el sitio de destino. La prestación del servicio se realizará en jornada laboral diurna, con una duración máxima de ocho (8) horas continuas. **DISTANCIA 1 A 100 KILOMETROS (SALIDA DESDE LA CIUDAD DE TUNJA O YOPAL)**	UNIDAD	1	$ 4.850.000	El valor ofertado incluye un mínimo de cinco (5) paradas intermedias en municipios. El servicio será prestado previa solicitud de la entidad contratante y tendrá cobertura en todos los municipios de los departamentos de Boyacá y Casanare. Asimismo, incluye los traslados desde la ciudad de Bogotá hacia cualquier municipio ubicado en los departamentos de Boyacá y Casanare
6	**Transporte INTERMUNICIPAL mediante vehiculo Doble troque de mínimo 15 toneladas** con seis (6) operarios y un (1) conductor asignados al servicio. El alcance del servicio comprende el traslado integral de archivo, mobiliario y equipos de oficina, incluyendo las actividades de desmonte técnico, empaque y embalaje especializado, cargue, transporte, descargue, montaje, armado e instalación en el sitio de destino. La prestación del servicio se realizará en jornada laboral diurna, con una duración máxima de ocho (8) horas continuas. **DISTANCIA 1 A 100 KILOMETROS (SALIDA DESDE LA CIUDAD DE TUNJA O YOPAL)**	UNIDAD	1	$ 5.550.000	El valor ofertado incluye un mínimo de cinco (5) paradas intermedias en municipios. El servicio será prestado previa solicitud de la entidad contratante y tendrá cobertura en todos los municipios de los departamentos de Boyacá y Casanare. Asimismo, incluye los traslados desde la ciudad de Bogotá hacia cualquier municipio ubicado en los departamentos de Boyacá y Casanare
7	**Transporte INTERMUNICIPAL mediante vehiculo tipo furgon turbo con capacidad de cuatro punto cinco (4.5) toneladas,** operado con cinco (5) operarios y un (1) conductor asignados al servicio. El alcance del servicio comprende el traslado integral de archivo, mobiliario y equipos de oficina, incluyendo las actividades de desmonte técnico, empaque y embalaje especializado, cargue, transporte, descargue, montaje, armado e instalación en el sitio de destino. La prestación del servicio se realizará en jornada laboral diurna, con una duración máxima de ocho (8) horas continuas. **DISTANCIA 101 A 200 KILOMETROS (SALIDA DESDE LA CIUDAD DE TUNJA O YOPAL)**	UNIDAD	1	$ 5.350.000	El valor ofertado incluye un mínimo de cinco (5) paradas intermedias en municipios. El servicio será prestado previa solicitud de la entidad contratante y tendrá cobertura en todos los municipios de los departamentos de Boyacá y Casanare. Asimismo, incluye los traslados desde la ciudad de Bogotá hacia cualquier municipio ubicado en los departamentos de Boyacá y Casanare
8	**Transporte INTERMUNICPAL mediante vehiculo tipo furgón sencillo con capacidad de al menos ocho (8) toneladas** con cinco (5) operarios y un (1) conductor asignados al servicio. El alcance del servicio comprende el traslado integral de archivo, mobiliario y equipos de oficina, incluyendo las actividades de desmonte técnico, empaque y embalaje especializado, cargue, transporte, descargue, montaje, armado e instalación en el sitio de destino. La prestación del servicio se realizará en jornada laboral diurna, con una duración máxima de ocho (8) horas continuas. **DISTANCIA 101 A 200 KILOMETROS (SALIDA DESDE LA CIUDAD DE TUNJA O YOPAL)**	UNIDAD	1	$ 5.050.000	El valor ofertado incluye un mínimo de cinco (5) paradas intermedias en municipios. El servicio será prestado previa solicitud de la entidad contratante y tendrá cobertura en todos los municipios de los departamentos de Boyacá y Casanare. Asimismo, incluye los traslados desde la ciudad de Bogotá hacia cualquier municipio ubicado en los departamentos de Boyacá y Casanare
9	**Transporte INTERMUNICIPAL mediante vehiculo Doble troque de mínimo 15 toneladas** con seis (6) operarios y un (1) conductor asignados al servicio. El alcance del servicio comprende el traslado integral de archivo, mobiliario y equipos de oficina, incluyendo las actividades de desmonte técnico, empaque y embalaje especializado, cargue, transporte, descargue, montaje, armado e instalación en el sitio de destino. La prestación del servicio se realizará en jornada laboral diurna, con una duración máxima de ocho (8) horas continuas. **DISTANCIA 101 A 200 KILOMETROS (SALIDA DESDE LA CIUDAD DE TUNJA O YOPAL)**	UNIDAD	1	$ 6.050.000	El valor ofertado incluye un mínimo de cinco (5) paradas intermedias en municipios. El servicio será prestado previa solicitud de la entidad contratante y tendrá cobertura en todos los municipios de los departamentos de Boyacá y Casanare. Asimismo, incluye los traslados desde la ciudad de Bogotá hacia cualquier municipio ubicado en los departamentos de Boyacá y Casanare

Página 1

10	**Transporte INTERMUNICIPAL mediante vehiculo tipo furgon turbo con capacidad de cuatro. cinco (4.5) toneladas,** operado con cinco (5) operarios y un (1) conductor asignados al servicio. El alcance del servicio comprende el traslado integral de archivo, mobiliario y equipos de oficina, incluyendo las actividades de desmonte técnico, empaque y embalaje especializado, cargue, transporte, descargue, montaje, armado e instalación en el sitio de destino. La prestación del servicio se realizará en jornada laboral diurna, con una duración máxima de ocho (8) horas continuas. **DISTANCIA MAS DE 201 KILOMETROS (SALIDA DESDE LA CIUDAD DE BOGOTA, TUNJA O YOPAL)**	UNIDAD	1	$ 4.700.000	El valor ofertado incluye un mínimo de cinco (5) paradas intermedias en municipios. El servicio será prestado previa solicitud de la entidad contratante y tendrá cobertura en todos los municipios de los departamentos de Boyacá y Casanare. Asimismo, incluye los traslados desde la ciudad de Bogotá hacia cualquier municipio ubicado en los departamentos de Boyacá y Casanare
11	**Transporte INTERMUNICPAL mediante vehiculo tipo furgón sencillo con capacidad de al menos ocho (8) toneladas** con cinco (5) operarios y un (1) conductor asignados al servicio. El alcance del servicio comprende el traslado integral de archivo, mobiliario y equipos de oficina, incluyendo las actividades de desmonte técnico, empaque y embalaje especializado, cargue, transporte, descargue, montaje, armado e instalación en el sitio de destino. La prestación del servicio se realizará en jornada laboral diurna, con una duración máxima de ocho (8) horas continuas. **DISTANCIA MAS DE 201 KILOMETROS (SALIDA DESDE LA CIUDAD DE BOGOTA, TUNJA O YOPAL)**	UNIDAD	1	$ 4.550.000	El valor ofertado incluye un mínimo de cinco (5) paradas intermedias en municipios. El servicio será prestado previa solicitud de la entidad contratante y tendrá cobertura en todos los municipios de los departamentos de Boyacá y Casanare. Asimismo, incluye los traslados desde la ciudad de Bogotá hacia cualquier municipio ubicado en los departamentos de Boyacá y Casanare
12	**Transporte INTERMUNICIPAL mediante vehiculo Doble troque de mínimo 15 toneladas** con seis (6) operarios y un (1) conductor asignados al servicio. El alcance del servicio comprende el traslado integral de archivo, mobiliario y equipos de oficina, incluyendo las actividades de desmonte técnico, empaque y embalaje especializado, cargue, transporte, descargue, montaje, armado e instalación en el sitio de destino. La prestación del servicio se realizará en jornada laboral diurna, con una duración máxima de ocho (8) horas continuas. **DISTANCIA MAS DE 201 KILOMETROS (SALIDA DESDE LA CIUDAD DE BOGOTA, TUNJA O YOPAL)**	UNIDAD	1	$ 6.050.000	El valor ofertado incluye un mínimo de cinco (5) paradas intermedias en municipios. El servicio será prestado previa solicitud de la entidad contratante y tendrá cobertura en todos los municipios de los departamentos de Boyacá y Casanare. Asimismo, incluye los traslados desde la ciudad de Bogotá hacia cualquier municipio ubicado en los departamentos de Boyacá y Casanare
13	VALOR TOTAL DE LA COTIZACION (SUMATORIA ITEM 1 Y 12)			$ 55.260.000	

FIRMA DEL COTIZANTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DE LA EMPRESA	**RAPIDO GIGANTE S.A.S**
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**ANDRES FELIPE ALVAREZ BORRERO**
CORREO ELECTRONICO	gerencia.gigante@gmail.com
TELEFONO	**601 7920684**

NOTA 1: Los valores unitarios contenidos en este anexo incluyen IVA y demás impuestos, para la vigencia 2026.
NOTA 2: El valor a tener en cuenta en la propuesta para la evaluación de conformidad con los criterios de selección de menor precio es el VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA.

Que el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja, con fundamento en la evaluación realizada por el Comité Estructurador y Evaluador de la Entidad, determina adjudicar el proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-007 DE 2026**, al oferente **RAPIDO GIGANTE S.A.S.**, identificado con **NIT 860.004.023-8**, cuyo representante legal es el señor **ANDRES FELIPE ALVAREZ BORRERO** identificado con **CC No. 1.030.548.374** de Bogotá.

Que el trámite del proceso selección de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-007 DE 2026** se adelantó de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2026, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2026 y demás normas que regulan la contratación estatal y que resultan aplicables al presente proceso.

Que, con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-007 DE 2026**, cuyo objeto es "*Contratar en nombre de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA,** la prestación del servicio de Mudanzas, montaje, desmontaje, empaque, embalaje de mobiliario, equipo de oficina, y archivos de los despachos judiciales, sedes judiciales y administrativas de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja*", al oferente **RAPIDO GIGANTE S.A.S.**, identificado con **NIT 860.004.023-8**, cuyo representante legal es el señor **ANDRES FELIPE ALVAREZ BORRERO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.030.548.374** expedida en Bogotá, por un valor de hasta **SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 62.578.510,oo)**, con cargo a los recursos del presupuesto de la vigencia fiscal 2026, conforme a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, así:

Numero CDP	Fecha de expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP	Valor por afectar 2025
4926	15/04/2026	A-02-02-02-006-005 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	10	27-01-01-205	$ 18.408.800,00	$ 18.408.800,00
8526				27-01-01-805	$ 42.264.110,00	$ 42.264.110,00
2526				27-01-01-905	$ 1.905.500,00	$ 1.905.600,00
TOTAL					$ 62.578.410,00	$ 62.578.510,00

Que el contrato a celebrar se suscribirá por el valor total del presupuesto asignado para el proceso, toda vez que su ejecución se realizará bajo la modalidad de monto agotable, esto es, por un valor de hasta **SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ($ 62.578.510,00).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co-SECOP II, dentro del proceso de Mínima Cuantía No **DESAJTU-MC-007 de 2026**.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2026, la presente Resolución se entiende notificada con su publicación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co- SECOP, II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de adjudicación dentro de un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
20 de mayo de 2026



PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS
Director Ejecutivo Seccional

Elaboró: Miguel Ángel Parra Cruz, Asistente administrativo G-5
Aprobó: John Ricardo Vega Quintero, Coordinador Área Administrativa
Revisó: Ingrid Johana Avella Valbuena, Coordinadora Área de Asistencia Legal